

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6511** *PROMOCIONES MEDRANO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EDIFICACIONES MEDRANO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que con fecha 26 de noviembre de 2024, la junta general universal de Promociones Medrano, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Edificaciones Medrano, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida"), han acordado aprobar la fusión por absorción en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades implicadas, que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose esta última en todos los derechos, obligaciones y contratos de la primera, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con el artículo 56 LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida, son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 53 LME. Asimismo, de conformidad con el artículo 9 LME, la fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y, sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y trabajadores de cada una de las sociedades implicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Albacete, 26 de noviembre de 2024.- Don Juan Enrique Medrano González y Don Jesús Medrano González, Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente.

ID: A240054992-1